



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

21 de enero de 2026

Número 13

csv: BOA20260121037

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ANUNCIO de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, referente a la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental de Proyecto de Variante de Fonchanina y Acceso al Frente de Nieve de Castanesa.

Por Orden del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, de 7 de enero de 2026, se aprueba provisionalmente el Proyecto de la Variante de Fonchanina y Acceso al Frente de Nieve de Castanesa, así como el estudio de impacto ambiental que se incluye en el mismo. Esta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras somete a información pública, dicho proyecto conforme al artículo 31 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón, y estudio de impacto ambiental de tramitación ordinaria conforme al artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y conforme al artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se someten a información pública dichos documentos durante un plazo de treinta días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

La documentación se encuentra disponible al público para su consulta en la url: <https://www.aragon.es/-/carreteras>, en el apartado Información Pública.

Las observaciones que pudieran formularse se podrán presentar a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón mediante escrito dirigido a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo marcado anteriormente.

Zaragoza, 7 de enero de 2026.- El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Miguel Ángel Arminio Pérez.